

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**16586** *Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan José Roldán Jiménez.*

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga, en Sentencia de fecha 7 de octubre de 2008, recaída en causa: Rollo 1009/2007, Ejecutoria 60/2009-E, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan José Roldán Jiménez, con número de D.N.I. 7.828.498, destinado en la Comisaría Local de Fuengirola (Málaga), como autor de un delito contra la salud pública, entre otras, a la pena de 3 años y 9 meses de prisión e inhabilitación absoluta durante 10 años.

Como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, «la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Juan José Roldán Jiménez, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, así como la incapacidad de obtenerla durante el tiempo de la condena.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.